

nes conforme a los arts. 31.1 y 2.c) y 48.1 y 2.c) de la citada Ley 2/86 y Decreto 181/87.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 12 de septiembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 3189/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UTE SEDMA TRACTEBEL, VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	623,96 ptas./abonado/trimestre
Consumo doméstico:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 24 m <sup>3</sup> trimestre	27,40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> trimestre	57,02 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> hasta 150 m <sup>3</sup> trimestre	87,73 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 150 m <sup>3</sup> trimestre en adelante	104,18 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo Industrial:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre	47,15 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> trimestre en adelante	93,21 ptas./m <sup>3</sup>

Organismos Oficiales:

Tarifa única 27,41 ptas./m<sup>3</sup>

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.210 ptas./mm.

Parámetro B: 7.210 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

Calibre contador mm.:

13	1.590 ptas.
15	2.906 ptas.
20	6.196 ptas.
25	9.486 ptas.
30	12.775 ptas.
40	19.355 ptas.
50	25.935 ptas.
65	35.804 ptas.
80	45.674 ptas.
100	58.833 ptas.
150	91.731 ptas.
200	124.629 ptas.
250	157.527 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de septiembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de septiembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Villa Parra Palomeras, Marbella (Málaga). (PD. 3190/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE LA URBANIZACION VILLA PARRA PALOMERAS, MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de servicio:	
Diámetro contador:	
15 mm.	837 ptas./mes